



## POLÍTICA DE ACOSO LABORAL [MDC-P-PDAL-01]

Fecha. 01 de Junio de 2019 Versión. 1 Elaboro. Coord. HSEQ Aprobó. Gerente

**MADOCO XXI S.A.S.**

Calle 60 No 23-36 Barrio Galán - Teléfono [57-7] - 6220988  
Barrancabermeja [Santander] – Colombia

### POLÍTICA DE ACOSO LABORAL

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, en **MADOCO XXI S.A.S., BIC** se ha creado el comité de Convivencia Laboral con la participación activa de los empleados dando cumplimiento a la resolución 2646 de 2008, Ministerio de la Protección Social Art. 14 numeral 9, 1.7 y resoluciones 652 y 1356 de 2012. El comité brindara las herramientas necesarias para proteger a los empleados contra los riesgos psicosociales que afecten su salud en sus actividades laborales.

Todos los trabajadores y demás partes interesadas tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración.

Por lo tanto, la **MADOCO XXI S.A.S., BIC** se compromete a prevenir las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos los trabajadores para ser tratados con dignidad, se rechaza de raíz el acoso laboral, en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el ofensor, ni cuál sea su rango jerárquico.

En concordancia con lo anterior, **MADOCO XXI S.A.S., BIC** implementará las siguientes actividades con el fin de fomentar relaciones sociales positivas con todos los trabajadores:

- ✚ Capacitar a los empleados en temas relacionados con acoso laboral, riesgo psicosocial, manejo de conflictos, comunicación y relaciones interpersonales
- ✚ Llevar a cabo, cuando hubiere lugar, el procedimiento contemplado en el reglamento interno de trabajo, el cual contempla la búsqueda de prevención y/o solución de las conductas calificadas como de acoso laboral.

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez el gerente y comité de convivencia laboral lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

Barrancabermeja, Enero 05 de 2023.

---

**Martha Domínguez Correa**

**Representante Legal**